# REPÚBLICA DE COLOMBIA



# RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO JUZGADO TRECE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD Carrera 10 No. 14-33, Piso 7°

cmpl13bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá, D.C., (31) de julio de dos mil veintitrés (2023)

### 11001 40 03 013 2019-0941

Conforme a las actuaciones en precedencia, se dispone:

- 1. **APROBAR la** liquidación de costas realizada por la Secretaria en la suma de \$1.760.000.00 MC/te. por encontrarse ajustada a derecho.
- 2. Secretaría proceda a dar cumplimiento a la impartida en el Núm. 3º del fallo proferido el 13 de junio de 2022; Librando las comunicaciones de levantamiento de medidas cautelares. Ofíciese.
- 3. Realizado lo anterior dispóngase el archivo de las presentes diligencias.

# **NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE**

# ÁLVARO ABAÚNZA ZAFRA

Juez

JUZGADO 13 CIVIL MUNICIPAL
La providencia anterior se notifica en el ESTADO
No39 Hoy01-08-2023
JUAN CARLOS JAIMES HERNÁNDEZ
Secretario